



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., diciembre de 2022

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-
REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y
ALIMENTOS Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S**

En mi calidad de supervisora de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S, cuyo objeto es: “Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Regional Distrito Capital. Subdirectora (e): SONIA YAMILE ACUÑA LESMES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Deicy Viviana Ipuz Morales
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Tannia Briguete Salazar (Apoyo Ambiental) Wilmer Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST) José Peña Reina (Apoyo Técnico) Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico) Magaly Guinand García (Apoyo Administrativo)
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.
CONTRATISTA	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.066.786 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.300.000) M/CTE.,



FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	8 meses sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5522 de 03 de marzo de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	36422 de 28 de marzo de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE DICIEMBRE DE 2022
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 25/10/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 25/10/2022
	Se identifica qué modificó la cláusula "... VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..." del contrato No CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022, MODULOS-BIENES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL- SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios (Mantenimiento) No CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0009-2022 quedando de la siguiente forma: el valor total del Contrato será de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$60.392.000) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$60.392.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DICIEMBRE 16 DE 2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 60.392.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales del Contratista

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	SI	-	-	El contratista asumió bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la prestación de este servicio. Certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal de la empresa contratista.
2	Cancelar cumplidamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	SI	-	-	El contratista efectuó los pagos de seguridad social en los tiempos establecidos. Certificación de pagos a la seguridad social. Archivo GF.



3	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones.	SI	-	-	El contratista asumió el valor de la Garantía Única y sus modificaciones. Ver Póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop 2 así como las actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.
4	Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 (Si Aplica).	SI	-	-	Presentó la Factura Electrónica No. FESI-257 validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

Obligaciones Específicas del Contratista

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	-	-	El contratista cumplio con la ejecución del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad. Informe de actividades anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
2	Realizar los pagos de salarios y acreditar el cumplimiento de los pagos a Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado.	SI	-	-	El contratista cumplio con los pagos de salarios y acredito el pago de la seguridad social del personal que presta el servicio en el CNHTA – SENA. Planilla de pago de la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
3	Efectuar los pagos de seguridad social no mayor a 30 días donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	-	-	El contratista ha efectuado los respectivos pagos de seguridad social donde se evidencia el nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Planilla de pago de la seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
4	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	-	-	El contratista dio cumplimiento al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SGSST y demás normas aplicables. documento anexo al archivo GF publicado en el SECOP 2.
5	Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos.	SI	-	-	El contratista presentó para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución.
6	Uniformar e identificar el personal que ejecute las labores, cuando se encuentre en las instalaciones del SENA. Deberá estar identificado por el carnet de la empresa y su uniforme de identificación.	SI	-	-	El personal que ejecutó las labores, ingresó al centro debidamente identificado y con sus respectivos uniformes. Evidencia fotográfica anexo al informe de ejecución.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	-	-	El contratista coordinó con la supervisión y apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
8	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	-	-	El contratista ha cumplido hasta la fecha el objeto del contrato y su alcance. Informe de ejecución aportado por la empresa contratista.



9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.	SI	-	-	El contratista ha acatado las instrucciones del supervisor del contrato. Informes de ejecución aportados por la empresa contratista.
10	Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	SI	-	-	Ejecutó el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	-	-	El contratista obro con lealtad y buena fe.
12	Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad.	SI	-	-	El contratista ejecutó el objeto del contrato con elementos de buena calidad. Informe de ejecución aportados por la empresa contratista.
13	Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.	SI	-	-	El contratista brindó una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento. Informe de ejecución aportado por la empresa contratista.
14	Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital.				El personal encargado de prestar los servicios es contratado directamente por el contratista. Planilla de pago de seguridad social anexo al archivo GF publicado en SECOP 2.
15	Mantener los precios unitarios fijos establecidos en la oferta.				El contratista mantiene los precios unitarios establecidos en la oferta. Factura Electronuca de Venta publicada en SECOP 2.
16	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	-	-	El contratista asumió el valor de la Garantía Única y sus modificaciones. Ver Póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual publicada y aprobada en el Secop 2 así como las actas de aprobación de garantías firmadas por el ordenador del gasto.
17	Suministrar al supervisor del contrato designado por la entidad toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	-	-	El contratista coordino con la supervisión el cronograma de servicios. Cronograma de servicios anexo al Informe de Supervisión.
18	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	-	-	Presentó oportunamente laa facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
19	Informar al SENA dentro de 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	-	-	El contratista coordinó con la supervisión y apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
20	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	-	-	Desarrolló el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
22	Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito				El personal contratista asumió el riesgo y estuvo de los bienes utilizados durante la ejecución del objeto contractual. Ver informes de ejecución.



	Capital no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.				
23	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.				El contratista dispuso del equipo humano, personal necesario, idóneo y suficiente durante la ejecución del contrato. Ver informe de ejecución.
24	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato designado por la Entidad para tal efecto Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.				El contratista designo personas de contacto de acuerdo con la necesidad requerida durante la ejecución. hectorblancosuan@hotmail.com mantenimientoelevadoressas@gmail.co Tel: 061 756 99 30 – Cel: 316 235 1296
25	Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	-	-	Presentó Factura Electrónica FESI-257 validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-
26	El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar que cumple con los Criterios para la Contratación de Mantenimiento Generales.				
Criterios para la contratación del mantenimiento					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.					El contratista mantuvo los productos químicos debidamente etiquetados. Informe de ejecución y registro fotográfico.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.					El contratista mantuvo las buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía. Informe de ejecución y registro fotográfico.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					El contratista mantuvo en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados.
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la					El contratista adjunto el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal. Documentos anexos al informe de supervisión.



aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores				
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Obligación Contractual				
Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	SI	-	-	Documento anexo.
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.	SI	-	-	Documento anexo.
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	SI	-	-	Documento anexo.
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	SI	-	-	Documento anexo.
Matriz Legal actualizada.	SI	-	-	Documento anexo.
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	SI	-	-	Documento anexo.
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	-	-	Documento anexo.
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	SI	-	-	Documento anexo.
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	SI	-	-	Documento anexo.
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	SI	-	-	Documento anexo.
Plan de Emergencias.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1.Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	-	-	Documento anexo.
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	SI	-	-	Documento anexo.



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Obligación Contractual				
Aprobación del Protocolo de Bioseguridad y de Movilidad por ente territorial donde en la sede donde van a ejecutar el contrato.	SI	-	-	Documento anexo.
Documentos del Sistema de Gestión de SST.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura.	SI	-	-	Documento anexo.
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1.Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	-	-	Documento anexo.
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	-	-	Documento anexo.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR Obligación Contractual				
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato).	SI	-	-	Documento anexo.
Listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los	SI	-	-	Documento anexo.



	productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.				
	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1.Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	-	-	Documento anexo.
27	De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	SI	-	-	El contratista vigiló que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.
28	El Contratista debe aportar a la entidad a través del Supervisor del contrato el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde prestara el servicio; relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 1687 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud de la Republica de Colombia.	SI	-	-	Documento anexo.
29	Mantenimiento Correctivo: Entregar al Supervisor del Contrato designado por la Entidad para el Efecto, mediante documento escrito, el informe técnico de las partes que deben ser reemplazadas y requieren mantenimiento correctivo, acompañado del diagnóstico inicial efectuado y las evidencias fotografías y de video. En este informe debe señalarse bajo la gravedad de juramento que, para corregir el problema hallado, no era factible solucionarse mediante mantenimiento preventivo. Adjuntar al informe técnico que parte o pieza se requiere para su debida consecución. No se recibirán partes genéricas ni remanufacturadas.	SI	-	-	Documento anexo.



	Aportar un documento de garantía técnica expedido por el contratista, por un término de 1 año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final de la parte suministrada e instalada.				
30	Hoja de Vida del Equipo a Intervenir, Tiempo de Respuesta en caso de falla e Informes a suministrar: En caso de falla del equipo intervenido, el Contratista debe disponer de personal técnico que en un término no superior a 24 horas, solucione las fallas presentadas y deje en funcionamiento dicho equipo en óptimas condiciones. El Contratista estará disponible en situaciones de casos de emergencia, en un término no mayor a 24 horas para solucionar algún daño eventual en los ascensores.	SI	-	-	Documento anexo.
31	Equipos Adecuados y Óptimos: El Contratista deberá tener todos los equipos necesarios para la correcta y óptima ejecución de los servicios. Los equipos que utilice el Contratista deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar, los cuales deben estar calibrados bajo normas estándares del sector, para el desempeño del servicio.	SI	-	-	Documento anexo.
32	Inspección y Certificación Técnica de Organismo evaluador acreditado por la ONAC: El Contratista obtendrá del organismo evaluador acreditado por la ONAC, la certificación técnica y de inspección.	SI	-	-	Documento anexo.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

1	Cumplimiento: Equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios: Equivalente al (5%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (3) años más contados a partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.
3	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al (30%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
4	Calidad del servicio: Equivalente al (30%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
5	De responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.



En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	17-44-101199560
FECHA EXPEDICIÓN	MARZO 29 DE 2022
FECHA APROBACIÓN	MARZO 30 DE 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/03/2022	16/04/2023	\$ 10.460.000
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/03/2022	16/04/2023	\$ 15.690.000
Salarios y prestaciones sociales	28/03/2022	16/12/2025	\$ 2.615.000
Calidad del servicio	28/03/2022	16/04/2023	\$ 15.690.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	17-40-101025261
FECHA EXPEDICIÓN	MARZO 29 DE 2022
FECHA APROBACIÓN	MARZO 30 DE 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	28/03/2022	16/12/2022	\$ 200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Deicy Viviana Ipuz Morales, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de diciembre de 2022, el Revisor Fiscal JOSÉ OLIVERIO NAUSAN RODRIGUEZ, identificado con C.C. 19.340.106 con tarjeta profesional N° 67443-T, certifica que MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S, con Nit. 860.403.835-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 28 de marzo de 2022, desde el 31 de marzo de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.



IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.392.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 60.392.000
VALOR EJECUTADO	\$ 60.392.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

DEICY VIVIANA IPUZ MORALES
Líder Almacén / Supervisora

Elaboró: Magaly Guinand García (Apoyo Administrativo)

Revisó:

Tannia Briguíte Salazar (Apoyo Ambiental)

José Peña Reina (Apoyo Técnico)

Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico)

Wilmer Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST)